



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2026-00356288- -UNC-ME#FA

VISTO

El pedido de prórroga excepcional de la designación de la Directora actual del Coro de la Facultad, la Prof. Isabella Forné Pojomovsky DNI: 92.863.089, hasta el 31 de enero de 2027, por parte de la Secretaría de Extensión y las/los coreutas del Coro de la Facultad de Artes, y

CONSIDERANDO:

Que motiva dicho pedido la necesidad de respetar la planificación anual del proyecto elegido por selección de antecedentes y propuestas de trabajo en mayo de 2023, cuya identidad, repertorio y dinámica de grupalidad democrática han sido la base para convocar a los actuales coreutas.

Que cambiar la dirección a mitad del ciclo lectivo interrumpiría abruptamente procesos artísticos y de formación, generando incertidumbre y riesgos de desintegración del grupo.

Que en un contexto social adverso, el coro funciona como un espacio de contención y crecimiento humano, y sostener su conducción actual resulta clave para preservar el bienestar, el entusiasmo y la continuidad del tejido coral.

Que por ello también es importante se efectúe el llamado a selección de antecedentes con algunos meses de antelación al inicio de las funciones, con el fin de darle una mayor previsibilidad laboral al/ a la docente que cumpla la función de director/a.

Que la Prof. Forné se desempeña como Directora desde el año 2015, habiendo sido designada por este Cuerpo en varios períodos consecutivos según RHCD N° 285/2015, RHCD N° 226/2018, RHCD-2022-299-E-UNC-DEC#FA y RHCD-2023-157-UNC-DEC#FA.

Que en sesión ordinaria del día 29 de junio de 2026, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la designación de la Prof. Isabella FORNÉ POJOMOVSKY, DNI: 92.863.089, como Directora del Coro de la Facultad de Artes, desde el día de fecha y hasta el 31 de enero de 2027, con

reconocimiento desde el 27 de junio de 2026, con excepción de lo dispuesto en la Resolución HCD N° 155/2015 y su rectificación RHCD-2023-88-UNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 2º: Registrar en el Digesto Electrónico. Comunicar a las Secretarías Decanales, al Área Económico-Financiera y al Área de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a las interesadas. Cumplido, pase a la Secretaría de Extensión.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.